

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA

<b>SEÑORES:</b> FERRETERIA Y PINTURAS TECNICOLOR JULIO NEFTALI CAÑAS NIT: 8ª AV. NORTE No. 3-9 SANTA TECLA, LA LIBERTAD. TEL: 2228-5227 PRESENTE.	<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">                     ESTE DOCUMENTO                      FUE DISTRIBUIDO                      EL DIA: <u>6 MAY 2014</u> </div>
<b>ORDEN NÚMERO: 151/2014</b>	
<b>SOLICITUD No. 95/2014</b>	
<b>FECHA: 28 DE ABRIL DE 2014</b>	
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 10 DIAS HABILIS, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADAS EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN).	FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA DE FONDOS DONACIONES (CONASAN).

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205036</u> CABLE THHN No. 2 AWG, COLOR NEGRO SE OFRECE: CABLE THHN No. 2 AWG, COLOR NEGRO	35	MTS	\$4.75	\$166.25
02	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205037</u> CABLE THHN No. 4 AWG, COLOR NEGRO SE OFRECE: CABLE THHN No. 4 AWG, COLOR NEGRO	50	MTS	\$2.99	\$149.50
03	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205093</u> CABLE ELECTRICO TSJ 14/3 (VULCAN) SE OFRECE: CABLE ELECTRICO TSJ 14/3 (VULCAN)	30	MTS	\$1.27	\$38.10
04	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205094</u> CABLE ELECTRICO TSJ 10/3 (VULCAN) SE OFRECE: CABLE ELECTRICO TSJ 10/3 (VULCAN)	10	MTS	\$2.99	\$29.90
05	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205097</u> CABLE ELECTRICO TSJ 12/3 (VULCAN) SE OFRECE: CABLE ELECTRICO TSJ 12/3 (VULCAN)	30	MTS	\$1.85	\$55.50
06	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205440</u> GRAPA CONDUIT DE ½" SE OFRECE: GRAPA CONDUIT DE ½"	50	C/U	\$0.09	\$4.50
07	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205442</u> BUSHING CONDUIT DE 1 ¼" SE OFRECE: BUSHING CONDUIT DE 1 ¼"	01	C/U	\$0.44	\$0.44
08	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205448</u> GRAPA DE CONDUIT DE ¾" SE OFRECE: GRAPA DE CONDUIT DE ¾"	10	C/U	\$0.12	\$1.20
09	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205449</u> GRAPA DE CONDUIT DE 1" SE OFRECE: GRAPA DE CONDUIT DE 1"	10	C/U	\$0.17	\$1.70
10	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205450</u> GRAPA DE CONDUIT DE 1 ½" SE OFRECE: GRAPA DE CONDUIT DE 1 ½"	04	C/U	\$0.25	\$1.00
12	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205500</u> TECNODUCTO DE 1" SE OFRECE: TECNODUCTO DE 1"	30	MTS	\$0.79	\$23.70
13	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205501</u> CONECTADOR EMT DE 1" SE OFRECE: CONECTOR EMT DE 1"	02	C/U	\$0.63	\$1.26
15	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205505</u> TUBO EMT DE 1 ¼" X 3 METROS SE OFRECE: TUBO EMT DE 1 ¼" X 3 METROS	05	C/U	\$10.99	\$54.95
	PASA.....				\$528.00

*GM*

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No. 151/2014.

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....				\$528.00
17	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205518</u> CURVA EMT DE 1 ¼" SE OFRECE: CURVA EMT DE 1 ¼"	01	C/U	\$4.58	\$4.58
18	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205536</u> GRAPA PLASTICA PARA TSJ 10/3 SE OFRECE: GRAPA PLASTICA PARA TSJ 10/3	25	C/U	\$0.03	\$0.75
19	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70205604</u> CUERPO TERMINAL DE 1 ¼" SE OFRECE: CUERPO TERMINAL DE 1 ¼"	01	C/U	\$2.37	\$2.37
21	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70211150</u> TUBERIA DE 1/2" DE 315 P. S. I. DE P. V. C. SE OFRECE: TUBERIA DE 1/2" DE 315 P. S. I. DE P. V. C.	05	C/U	\$1.87	\$9.35
22	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70211151</u> TUBERIA DE 3/4" DE 250 P. S. I. DE P. V. C. SE OFRECE: TUBERIA DE 3/4" DE 250 P. S. I. DE P. V. C.	01	C/U	\$2.47	\$2.47
25	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70212200</u> ARANDELA DE PRESION DE 3/8" SE OFRECE: ARANDELA DE PRESION DE 3/8"	40	C/U	\$0.02	\$0.80
27	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70212393</u> PERNO HEXAGONAL DE ZINC ROSCA ORDINARIA 5/16" X 1" CON ARANDELA PLANA Y TUERCA SE OFRECE: PERNO HEXAGONAL DE ZINC ROSCA ORDINARIA 5/16" X 1" CON ARANDELA PLANA Y TUERCA	30	C/U	\$0.13	\$3.90
30	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70212994</u> ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14 SE OFRECE: ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14	02	LB	\$0.85	\$1.70
31	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70215022</u> CINCHOS PASTICOS DE 11" SE OFRECE: CINCHOS PASTICOS DE 11", MARCA: 3M	100	C/U	\$0.10	\$10.00
32	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):70505446</u> TUERCA CONDUIT DE 1 ¼" SE OFRECE: TUERCA CONDUIT DE 1 ¼"	01	C/U	\$0.23	\$0.23
	LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. GLORIA GUADALUPE ALAS DE RODRIGUEZ, ADMINISTRADORA DEL CONASAN, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
	PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DEBIENDO PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARÁ ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO-CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.				
	PASA.....				\$564.15

Bym

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (S)	PRECIO TOTAL (S)
	<p>VIENE.....</p> <p>EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACION JURADA) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD UBICADA EN CALLE ARCE NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTISIETE, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD INCLUYENDO EN LA FACTURACION LO SIGUIENTE: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE REGLÓN (CUANDO APLIQUE), D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL LA RETENCION DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS (IVA) FIRMADA POR LA DIRECCION DE CONASAN O A QUIEN DELEGUE, F) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN. DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>POR RESOLUCION NUMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENE MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRA EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONO EL ARTICULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CODIGO TRIBUTARIO, DICHO RENTENCION DEBERA DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p>				\$564.15
	TOTAL.....				\$564.15

TOTAL EN LETRAS:  
 SON: QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 15/100 DÓLARES..... \$564.15

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-13-01-21-5-54107, 2014-3200-3-13-01-21-5-54112, 2014-3200-3-13-01-21-5-54119 Y 2014-3200-3-13-01-21-5-54199. (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI No. 419) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUÍDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN).

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	
REVISO: 	AUTORIZÓ: 	ES CONFORME: 
HUMBERTO GALDÁMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN	 MARÍA ISABEL RODRIGUEZ MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor de **MATERIALES DE ELECTRICOS**, previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO**, haya recibido los **MATERIALES DE ELECTRICOS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ADMINISTRADORA DEL CONASAN**, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será la administradora de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega de los **MATERIALES DE ELECTRICOS**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. La adquisición de **MATERIALES DE ELECTRICOS**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO** quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

Gpm